UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 25/2012

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Llamado : **"Mantenimiento y Reparación de Edificio"**
Nº PAC : **230.503**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de Universidad Nacional del Este, a los **12 días** del mes de setiembre de 2012, a las 12:00 hs., se reúne el Comité Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado para l servicios de ***"Mantenimiento y Reparación de Edificio"*** PAC Nº **230.503**, a través de la modalidad de Contratacic Directa.

En base al Acta de Apertura de Ofertas Nº 46/2012 del 10/09/2012, referente a este mismo llamado, se procede verificar las documentaciones presentada por el oferente concurrente, a fin de determinar el cumplimiento de lo requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
"Materiales de Construcción y Constructora San Antonio" de Liduvino Espínola	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.

A continuación se procede a ordenar la oferta que ha cumplido con la presentación de las documentaciones requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO II		
OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
"Materiales de Construcción y Constructora San Antonio" de Liduvino Espínola	**10.000.000**	*Única oferta solvente.*

Verificada la planilla de la oferta que cumple con los requisitos, en ella se cotizan todos los ítems solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado por lo cual es una oferta técnica, legal y económicamente analizable y completa. No se han encontrado errores que deban ser subsanados, por lo que los precios de la oferta se mantienen sin alteraciones. Así mismo, se han verificado que los precios unitarios de la oferta son consideradas apreciables, como se puede observar la oferta de la Empresa **Materiales de Construcción y Constructora San Antonio** es la única oferta solvente.

INFORME:

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos del **Art. 28** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34 inciso "c"** de la misma Ley, este Comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa con Nº **PAC 230.503** para los servicios de **"Mantenimiento y Reparación de Edificio"**, sea adjudicada a la Empresa "**Materiales de Construcción y Constructora San Antonio",** por ser la única oferta solvente que ha concurrido para el acto de apertura y que cumple con los requisitos de la Carta invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado y por ende la **oferta más baja**. Cabe mencionar que dicha empresa se ha ajustado a las condiciones de requeridas en el presente llamado, presentando todos los documentos considerados sustanciales, por lo cual, *en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado*. Por tanto, conforme a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere una oferta solvente y susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente en el llamado luego de una prorroga debe ser adjudicada por resolución de la máxima autoridad de la entidad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta al artículo **34 inciso "c"** de la Ley de Contrataciones, y por consiguiente, este **comité de evaluación recomienda,** que la Empresa **"Materiales de Construcción y Constructora San Antonio"** sea adjudicada para los servicios de **"Mantenimiento y Reparación de Edificio"** a la Facultad de Filosofía – UNE. conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.

Se recomienda también, adecuarse a lo estipulado en la Circular Nº 03/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; disminución de las cantidades requeridas por este llamado en el Cuadro Adjudicado, para ajustarse a la disponibilidad según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP Nº 42/2012**, en vista a que los precios totales de las ofertas superan el referido monto.

Siendo las 13:30 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Ada Luz Olmedo
Encargada de Presupuesto

Lic. José Victor Almada
Encargado de la UOC.